Tres días después, el 8 de junio, se dispusieron los regidores a zanjar el asunto debatiendo nuevamente sobre la idoneidad de la ubicación de la barca a la luz de todos los testimonios expuestos en los días anteriores y teniendo muy en cuenta que por no estar el asunto resuelto, los vecinos que estaban cosechando al otro lado del río no podrían llevar el grano a la Puebla ni volver a sembrar, perdiendo el estado de Montalbán las tercias correspondientes, además de sufrir la población el paso de los ganados lanares que atravesarían la villa buscando otro paso al no estar operativa la barca.

Por estos motivos y porque no hubo ningún otro vecino que indicara un lugar más conveniente que el referido de "La Incurnia" acordaron los regidores que sin dilación y a la mayor brevedad posible se ejecutaran las obras tal y como se había indicado en la vista anterior.

Este pronunciamiento tendría que haber servido de punto y final, pero no fue así; el administrador, descontento con la decisión adoptada, se dedicó en los días siguientes a criticar públicamente en la plaza de la villa la resolución. Si no fuera una persona de peso, hubiera acabado de otro modo, pero siendo el administrador del duque, consintieron los regidores tener un nuevo pleno que se celebraría el día 10.

En dicho pleno, se volvieron a exponer los mismos argumentos por parte de unos y otros, por lo que los regidores tomaron la determinación de llamar a Ignacio Sánchez, vecino de Guadamur y barquero de la barca de maroma existente en la zona conocida como Portusa (Polán), perteneciente por aquel entonces a la ciudad de Toledo, para que recorriera el territorio junto a alguno de los regidores y diera su opinión profesional sobre el lugar más seguro para situar la barca.

El 11 de junio, Ignacio Sánchez, el barquero de Portusa, compareció en el ayuntamiento de la Puebla tras haber reconocido las riberas del Tajo desde el frente de la ermita de la Vega, hasta la zona de "La Incurnia", llegando a la conclusión de que el lugar más acertado para fijar la barca, bajo su opinión profesional, era encima de la presa de los molinos harineros, en la misma margen y por encima de unas peñas que están entre la ribera y una islilla.

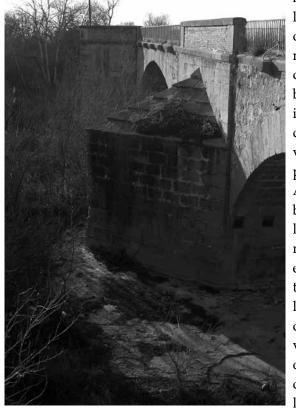
En su exposición apuntó que en la zona indicada las aguas iban bastante recogidas y mansas, al mismo tiempo que la profundidad del río era menor y

> no existirían inconvenientes a la hora de colocar el torno y la calamorra donde se fijaría la maroma. En cambio, el lugar conocido como la vega del embarcadero no era adecuado al ir las aguas muy fuertes, lo que durante las crecidas podría provocar alguna desgracia y comprometer la vida de la maroma. Además las riberas eran muy bajas por lo que por seguridad, la maroma tendría que situarse más lejos de la orilla con el fin de esquivar las crecidas. En cuanto al tantas veces mencionado lugar de "La Incurnia" (La Alcurnia en la actualidad) tuvo el visto bueno del barquero, aunque señalando que tendría el inconveniente a la hora de situar la maroma, de ser la ribera muy

baja y por lo tanto ser inundable en invierno.

Con la declaración de Ignacio Sánchez termina el documento, sin dejar claro cuál fue la situación definitiva de la dichosa barca. En cualquier caso, su función debió ser efímera, puesto que tan sólo 33 años más tarde, en el catastro de Ensenada, en el apartado relativo a embarcaciones, se indica "no hay cosa alguna a lo que se refiere la pregunta".

Documento original: FRIAS,C.818,D.8 (Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional)







Avda. de Toledo, 18 Teléf.: / Fax: 925 750 738 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

